



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 385 / 2012

FECHA : 19 DE DICIEMBRE DEL 2012

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **PASAJE 21 DE MAYO** N° 1809
población Sector (**ZONA H-3**)
propiedad de **ALFREDO GONZALEZ HUIAQUE**
R.U.T. N° **9.221.258-0** Rol 1626-4

PERMISO OTORGADO N° 57

FECHA 26 DE MARZO 2003

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	48,88 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	48,88 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 2124	DEL 13/12/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 2124	DEL 13/12/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3405964	DEL 13/12/2012	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 329	DEL 17/12/2013	SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de una edificación existente, cuyo destino es habitacional y se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 48,88 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hornig Rosas.
Constructor : Juan Quintana Espinoza

DOM/ GAM/gam